



San Pedro de Atacama, 21 DIC 2020  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3044 /2020

### VISTOS

Decretos Exentos N° 2704 de fecha 24 de Noviembre de 2020, en donde se procedía a la devolución de dinero al contribuyente JUAN MAMANI UYUNI, por un monto de \$282.983.-, por concepto de Patente Comercial ROL N° 21421 correspondiente al segundo semestre 2020; y Decreto Exento N°2869 de fecha 03 de Diciembre de 2020, en donde se rectifica Decreto Exento N°2704 de fecha 24 de Noviembre de 2020, por concepto de error de digitación en el RUT del contribuyente; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°3231 de fecha 25 de Octubre de 2019, donde se designan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

Que, por error en digitación en Decreto Exento N°2704 y en Decreto Exento N°2869, en cuanto a RUN y monto de devolución al contribuyente.

### DECRETO

1. Déjese sin efecto Decreto Exento N° 2704 de fecha 24 de Noviembre de 2020, y Decreto Exento N°2869 de fecha 03 de Diciembre de 2020, ambos a nombre de JUAN MAMANI UYULI, RUT 14.700.096-0.
2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
4. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



ACZ/NHD/DAC/CDC/MMV/mcm.

#### Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo



Marino  
Aliro Catur  
Zuleta

ALIRO CATUR ZULETA  
Alcalde

Firmado digitalmente por  
Marino Aliro Catur  
Zuleta  
Fecha: 2020.12.21  
22:10:49 -03'00'

Firmado digitalmente por  
CESAR IVAN DIAZ CRUZ  
DIAZ CRUZ  
Fecha: 2020.12.18  
06:54:43 -03'00'

Firmado digitalmente por  
DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE  
DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE  
Fecha: 2020.12.18 16:15:27  
-03'00'